



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 396/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 16 08 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
          día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/396

Vigencia del 16 de 08 del 2024 al 16 de 08 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: IBIZA  
Mza: 2 Lote: MACROLOTE 2  
Fraccionamiento: NUEVO VERACRUZ (RESIDENCIAL CEIBAS)  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 27/01/2024  
Boleta Predial: [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 8,942.83 M2  
Tipo de Lote: CONDOMINAL

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: INMOBILIARIA ALUMINIO S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: LAGO ZURICH, EDIF. FRISCO PISO 3  
Colonia / Fraccionamiento: AMPLIACIÓN GRANADA  
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 5513644458 C.P. ----- No. 245

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DCOUR/SCU-1375/03 con Fecha: 02/12/2003	
Obra Nueva	148.51 m2	Folios de Alineamiento: A-4829/24	Fecha de Otorgamiento: 08/08/2024 total de viviendas autorizadas: N/A vivs.
Barda	----- ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 148.51 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir:	
Regularización	----- m2	PALAPA DE 148.51 M2 CON BAÑOS, BODEGA Y BARRA.	
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA	
Oficio No.	IA-062/2005	Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.81 ml	COS por prototipo: N/A %m2
Dependencia:	SEC. DE MEDIO AMBIENTE	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: N/A	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No.	-----	No. Folio: 20240816/11/00018	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 16 08 24	Importe Total del pago: 5 12,713.00
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1748/2021			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre:	ARQ. FRANCISCO JAVIER DIAZ MARTINEZ	Diseño Arquitectónico:	-----
Registro Mpal.	PRO-DIMF-239-22	Estructural:	INC. JUAN SISQUELLA MORANTE
Cedula Profesional:	11937341	Instalaciones:	-----
Registro S.S.A.	DPRS-573	Cedula Profesional:	820512
		Reg.Municipal:	PCRO-EST-SIMJ-002-11

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelo Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 9 fracción II inciso C, 73, 80, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 27, 59 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; anexo a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Que caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 79 al 89 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acoceptor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Releños, reordenamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni afecta la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE BERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

CRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).